



INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN SOLICITUD DE LOCAL AUTORIZADO A LA EXPORTACIÓN (Código LAME)

Cuestiones previas:

La solicitud de LAME estará sujeta a las siguientes instrucciones:

- La autorización de LAME se concederá, como una autorización separada, en los supuestos en los que el operador exclusivamente quiera un lugar autorizado para presentar las mercancías a la exportación. En estos casos, la solicitud se formalizará a través del presente formulario.
- Cuando la instalación donde se pretenden presentar mercancías a la exportación disponga ya de una autorización para un régimen especial (ej: depósito aduanero) o de almacén de depósito temporal (ADT) y el operador desee poder realizar operaciones de exportación (reexportación) se solicitará una modificación de dicha autorización. A este respecto se incluirá en el elemento de dato 38 05 la petición como lugar de presentación de las mercancías para la exportación.

Estas autorizaciones tienen **valididad exclusivamente en España**.

El formulario de solicitud se cumplimentará con arreglo a las siguientes instrucciones:

Requisitos comunes

Información sobre la solicitud

Datos Solicitud

ES	LAME	2025
----	------	------

* 31 03 - Tipo de solicitud

1 Primera Solicitud	▼
---------------------	---

31 06 - Número de autorización ([sólo para 31 03 - Tipo de solicitud distinto de 1 Primera Solicitud](#)).

--	--	--	--

31 03. Tipo de solicitud

Indíquese, utilizando el código pertinente, el tipo de solicitud.

Se utilizarán los códigos siguientes:



1. primera solicitud
2. solicitud de modificación de la decisión

También es posible modificar una autorización concedida, a través de la opción disponible a tal efecto en “Consulta de autorizaciones” (ver ayuda)

31 06. Número de referencia de la decisión

Referencia única asignada por la autoridad aduanera competente a la decisión.

El número de referencia de la decisión tiene la siguiente estructura:

ES+ clave de LAME+ año concesión+ numeración correlativa

Ej: ESLAME2025S000005

NOTA: Este campo **únicamente** se cumplimentará cuando en el E.D 31 03 se haya elegido **distinto : 1 Primera Solicitud.**

Validez geográfica

31 04 - Validez geográfica - Unión

3 Solicitud o Autorización limitada a un EM ▾

Paises involucrados

ES - España (excluyendo XC XL) ▾

Estas autorizaciones tienen **validez exclusivamente en España**.

**Fechas:****Fechas**

* 34 02 - Fecha de la solicitud:

22-04-2025

34 06 - Fecha solicitada de entrada en vigor:

* (máximo 2560 caracteres)

E.D 34 02 se refiere a la fecha en el que el solicitante ha firmado o autenticado de otro modo la solicitud. Fecha en la que se ha tomado la autorización o la decisión relativa a la información vinculante o a la devolución o condonación de los derechos de importación o exportación.

El solicitante puede pedir que la validez de la autorización comience un día determinado. No obstante, esta fecha deberá tener en cuenta los plazos especificados en los apartados 2 y 3 del artículo 22 del Código y la fecha solicitada no podrá ser anterior a la fecha indicada en el apartado 4 del artículo 22 del Código.

Partes:**33 01/33 02 - Solicitante/Titular**

* Identificación

Nombre

Dirección

Código Postal

Ciudad

País

33 03 - Representante

Identificación

Nombre

Dirección

Código Postal

Ciudad

País



Los datos del solicitante se toman directamente de la base de BDC a partir del titular del certificado de firma electrónica, salvo que la solicitud se formule por el representante (previamente autorizado con el vector de apoderamiento).

Es decir, son posibles dos situaciones:

- Firma electrónica del solicitante. En este caso, podrá identificar un representante en el procedimiento de autorización incluyendo sus datos de forma manual
- O bien firma electrónica del representante, previamente autorizado mediante vector de apoderamiento. Si se trata de una solicitud con validez geográfica 1 o 2, es necesario que el representante tenga EORI.

En la SEDE electrónica de la agencia hay una opción para dar de alta poderes de representación.

[Inicio](#) / [Todas las gestiones](#) / [Otros servicios](#) / [Apoderamiento](#)

Apoderamiento para la realización de trámites y actuaciones en materia tributaria por Internet

Gestiones

[Alta de poder mediante identificación electrónica](#)

[? Ayuda ↗](#)

[Solicitud de alta de poder mediante documento público para trámites tributarios](#)

[? Ayuda ↗](#)

[Aportar documentación complementaria](#)

[? Ayuda ↗](#)

[Contestar requerimientos o presentar documentación relacionada con un documento recibido de la AEAT](#)

[Consulta y revocación de apoderamientos otorgados](#)

[? Ayuda ↗](#)

[Consulta, confirmación y renuncia de apoderamientos recibidos](#)

[? Ayuda ↗](#)

Información

[Formulario para el otorgamiento de apoderamientos mediante comparecencia del poderdante para la realización de trámites y actuaciones por Internet](#)

[Formulario para la revocación de apoderamientos mediante comparecencia del poderdante para la realización de trámites y actuaciones por Internet](#)

[Consultas informáticas - Apoderamientos para trámites por Internet](#)



- Dentro de Alta de poder mediante identificación electrónica, seleccionamos la de trámites específicos:

Alta de poder para trámites tributarios**Aviso**

Si quiere otorgar apoderamientos con carácter general, por ejemplo, para recibir todas las notificaciones telemáticas, elija "Alta de poder general para trámites tributarios."

Si quiere otorgar apoderamientos con carácter específico, por ejemplo, para un trámite concreto, elija "Alta de poder para trámites tributarios específicos". Deberá elegir aquellos trámites que desea apoderar entre todos los disponibles."

Si quiere otorgar apoderamientos para todas las actuaciones frente a las Administraciones Públicas o a la Administración General del Estado (incluyendo las notificaciones de la Agencia Tributaria, Tribunales Económico-Administrativos o Dirección General de Tributos), debe hacerlo a través del Registro Electrónico de Apoderamientos <https://rea.redsara.es>

[Alta de poder general para trámites tributarios](#)[Alta de poder para trámites tributarios específicos](#)

- En la pestaña siguiente se encuentra la presentación de solicitudes de todas las autorizaciones aduaneras (pudiendo elegir la que procede en cada caso):



Alta de poder para trámites tributarios específicos

[Visualizar trámites en modo lista>](#)

Poderdante: [REDACTED]	* NIF del Apoderado [REDACTED]	Fecha fin de la autorización 22/04/2030 <input type="button" value="Calendario"/>	Apoderamiento por Absorbente <input checked="" type="radio"/> No <input type="radio"/> Sí
------------------------	-----------------------------------	--	--

Seleccione el trámite o trámites a los que desea realizar apoderamientos y pulse 'Aceptar'. Utilice BUSCAR para encontrar dicho trámite dentro de la selección.

Buscar

- + Impuestos, tasas y prestaciones patrimoniales
- + Aduanas
 - + Presentación de declaraciones sumarias y manifiestos de carga
 - + Presentación y despacho de declaraciones
 - + Autorizaciones (revocaciones y suspensiones) y Censos
 - + ALMACEN DE DEPOSITO TEMPORAL (ADT)
 - + OTROS LUGARES (DE PRESENTACION O/Y DE DEPOSITO TEMPORAL)
 - + LOCALES AUTORIZADOS PARA LA EXPORTACION
 - + AUTORIZACION DE EXPORTADOR AUTORIZADO DE ORIGEN
 - + AUTORIZACION DE EXPEDIDOR AUTORIZADO DE PRUEBA DE ESTATUTO COMUNITARIO
 - + EXPEDIR PRUEBA DE ESTATUTO DE LA UE A COMPAÑIAS MARITIMAS (MANIFIESTOS)
 - + SERVICIOS MARITIMOS REGULARES

Con esta opción, el poderdante puede habilitar electrónicamente al apoderado para este trámite.

Para más información acerca del vector de apoderamiento tributario específico, ver:

<https://sede.agenciatributaria.gob.es/Sede/ayuda/consultas-informaticas/otros-servicios-ayuda-tecnica/alta-poder-tramites-tributarios.html>

33 06 - Persona de contacto responsable de la solicitud

* Nombre [REDACTED]	* Número de teléfono [REDACTED]
* e-mail [REDACTED]	

La persona de contacto será responsable de mantener el contacto con las aduanas en lo que respecta a la solicitud.

Indíquese el nombre de la persona de contacto y alguno de los datos siguientes: número de teléfono, dirección de correo electrónico (preferentemente de un buzón funcional) y, en su caso, el número de fax.



Esta información sólo se facilitará si es distinta de la persona responsable de los asuntos aduaneros según lo dispuesto en el E.D. 33 05 ... (Nombre y datos de contacto de la(s) persona(s) encargada(s) de los asuntos aduaneros del solicitante).

Lugares:**34 03 - Lugar donde se conserva o se mantiene accesible a efectos aduaneros la contabilidad principal**

Debe llenar esta casilla si el solicitante no es titular de una autorización OEAf o OEAC

* Dirección

* Código Postal

* Ciudad

* País

La contabilidad principal a efectos aduaneros a que se refiere el artículo 22, apartado 1, párrafo tercero, del Código es aquella que debe ser considerada por las autoridades aduaneras como la contabilidad principal a efectos aduaneros que permite a las autoridades aduaneras supervisar y controlar todas las actividades cubiertas por la autorización o decisión de que se trate. La contabilidad comercial, fiscal o de otro tipo del solicitante podrá aceptarse como contabilidad principal a efectos aduaneros si facilita los controles basados en auditorías.

La contabilidad principal es un concepto general, no exclusivo de la simplificación que se solicite: el sistema informático utilizado con fines aduaneros.

Aquí debe indicarse la dirección completa de la ubicación, en particular el Estado miembro en que esté previsto conservar la contabilidad principal o mantenerla accesible.

Este lugar define la competencia; es decir, que el EM donde esté accesible es la que decide sobre la autorización.

38 01 - Tipo de contabilidad principal a efectos aduaneros

(máximo 2560 caracteres)

Especifíquese el tipo de contabilidad principal aportando información pormenorizada sobre el sistema que se vaya a utilizar, incluidos los programas informáticos.

**- 34 04 - Lugar donde se conservan los registros****Lugar 1**

* Nombre

* Dirección

* Código Postal

* Ciudad

* País

+ -**- 38 02 - Tipo Registro**

* máximo 2560 caracteres

+ -

Indíquese la dirección completa del lugar o lugares, incluido el Estado o Estados miembros donde se conservan o se prevé conservar los registros del solicitante.

El solicitante puede optar por utilizar el E.D. 34 04 010 (Dirección) o el E.D. 34 04 020 (UN/LOCODE), o ambos elementos de datos.

Esta información es necesaria para identificar

Esta información es necesaria para identificar la ubicación de los registros correspondientes a las mercancías situadas bajo la dirección prevista en el E.D. 34 08 (Ubicación de las mercancías).

34 04 010 – Dirección - Indíquese la dirección completa del lugar de ubicación, incluido el Estado miembro en el que está previsto que se lleve la contabilidad principal o en el que está previsto que se pueda acceder a ella.

34 04 020 - UN/LOCODE - El UN/LOCODE sólo podrá sustituir a la dirección si permite identificar inequívocamente el lugar de que se trate.

En el tipo de registro E.D. 38 02 - Especifíquese el tipo de registros aportando información pormenorizada sobre el sistema que se vaya a utilizar, incluidos los programas informáticos.



Los registros deben permitir a las autoridades aduaneras supervisar el régimen en cuestión, en particular en lo que respecta a la identificación de las mercancías incluidas en dicho régimen, su estatuto aduanero y sus movimientos.

Cuando resulte necesario se utilizará el botón de “Más datos” para ampliar el formulario.

Información detallada de las instalaciones:

32 05 030 - Información detallada sobre las instalaciones de almacenamiento

máximo 2560 caracteres

+ -

Es un campo obligatorio.

Facilitar información sobre los locales o cualquier otra ubicación de depósito temporal o depósito aduanero que se vaya a utilizar como instalaciones de almacenamiento.

La información sobre los locales o cualquier otra ubicación de depósito temporal o depósito aduanero podrá incluir detalles sobre las características físicas de las instalaciones, el equipo utilizado para las actividades de almacenamiento y, en caso de instalaciones de almacenamiento especialmente equipadas, otra información necesaria para verificar el cumplimiento de los artículos 117, letra b), y 202, respectivamente.

Utilice los botones + - cuando necesite añadir/quitar campos adicionales a los que aparecen por defecto en la sede.

Información sobre las mercancías:

35 01 - Información sobre las mercancías

Mercancía 01

35 01 020 Descripción de la mercancía:

* (máximo 2560 caracteres)

Añadir Mercancía

Quitar Mercancía

Borrar todos

Describase la naturaleza de las mercancías que vayan a almacenarse en la instalación de almacenamiento en el dato elemento 35 01 «Descripción de las mercancías»

Cuando resulte necesario se utilizará el botón de “Más datos” para ampliar el formulario.



Para la solicitud de explotación de almacén de depósito temporal, indique al menos si se trata de bienes agrícolas y/o industriales.

Otros:

38 05 - Información adicional

(máximo 2560 caracteres)

Indíquese cualquier información adicional que se considere de utilidad.